1. **INTRODUCCION**

Órgano Jurisdiccional de control de legalidad dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, ejerciendo la cultura de la paz buscando una respectiva transdiciplinaria para abordar los conflictos que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados, respetando los derechos humanos de los ciudadanos.

1. **MISIÓN**

Lograr una convivencia armónica y pacifica con una cultura de la legalidad de la comunidad, disminuyendo las violencias a través del dialogo mediante la resolución pacífica de manera orgánica para el desarrollo del municipio.

1. **VISIÓN**

Establecer plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia.

1. **OBJETIVO GENERAL**

Recuperar la confianza comunitaria y social mediante la cultura de la paz, logrando ser una dependencia responsable de las acciones que se presenten, contribuyendo en el ejercicio del buen gobierno, dentro del marco de legalidad, orden, y responsabilidad en la aplicación y cumplimiento del reglamento del Juzgado Municipal, Lograr ser una dependencia municipal que aplique las sanciones por faltas administrativas a la normatividad y que facilite la resolución de Conflictos entre los habitantes y vecinos generando acuerdos voluntarios para fortalecer el buen trato entre las personas del municipio

1. **OBJETIVO ESPECIFICOS**

* Fortalecer el avenimiento y la conciliación de los intereses en asuntos de carácter familiar o inter vecinal, buscando una convivencia armónica y pacífica entre las partes.
* Cuidar la dignidad y los derechos humanos de los infractores.
* Aplicar la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía.
* Que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias.
* Lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de personal profesional capacitado y honesto.

1. **FUNCIONES**
2. Conocer de las faltas cometidas por los particulares, al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás ordenamiento de aplicación municipal.
3. Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los infractores.
4. Aplicar las sanciones, para cada una de las infracciones que establecen los ordenamientos municipales.
5. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí y terceros afectados, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales.
6. Conocer de las controversias que surjan de la aplicación de los ordenamientos

Municipales.

1. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras

Autoridades.

1. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien, dejar a salvo los derechos del ofendido.
2. Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes, respetando los Derechos Humanos.
3. **VALORES**

* Justicia
* Igualdad
* Honestidad
* Transparencia
* Respeto

1. **FUNDAMENTO LEGAL**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 21 y 115;
* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Art; 86
* Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 37 Fracción II.- El cual establece: Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y Fracción IX. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos; Artículo 55. En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número

de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

* Reglamento de Juzgado del Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

1. **ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Meta Nacional  VI.1. México en Paz  Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia eficaz, expedito, imparcial  y transparente. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Asegurar cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  • Atender las denuncias ciudadanas, proporcionándoles la asesoría jurídica correspondiente a cada una de las situaciones que se presenten. Además de que la atención a niñas, niños y adolescentes que en calidad de victima tengan la atención psicológica, y jurídica cuidando que se respete su dignidad y sus derechos humanos; con lo que se pretende fortalecer el desarrollo en el municipio. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia  de justicia para recuperar la confianza ciudadana. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Formular e implementar mecanismos de seguimiento que sinteticen los logros para mejorar la operación de los programas. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Implementar y fortalecer servicios dentro del marco legal para atención a los niños y niñas, así como jóvenes adolescentes; en calidad de infractores o victimas según sea el caso y dar el debido seguimiento al proceso que hubiere lugar. |

1. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2021, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Juzgado Municipal | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| 3.1.5 Fortalecer la política de Control interno Institucional para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas. | **Acción específica 1**  Conocer las infracciones establecidas en los diversos Reglamentos del municipio.  Calificar y determinar las sanciones establecidas. Ejercer de oficio funciones conciliatorias en problemas vecinales, familiares y conyugales, a petición de las partes. | Atención delos ciudadanos en la recepción dequejas con la pretensión de conciliar a las partes involucradas.  Conocer, resolver, Calificar y determinar sanciones por posibles faltas administrativas a la normatividad del municipio.  Solicitar la restitución del daño, cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios | Meta: NA\* Periodicidad: Trimestral. | 1 | Recibir las quejas vecinales, familiares o conyugales que se formulen,  Por el posible incumplimiento de las obligaciones y/oactos de particulares.  Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad del presunto infractor,  vinculado a faltas administrativas aplicando las sanciones correspondientes | Llenado de Formato de queja. |
| Agendar y citar al o los particulares involucrados en la queja a dirimir.  Conciliar y requerir en su caso el pago del posible daño que se hubiere ocasionado.  Asimismo dictarel acuerdo correspondiente para su archivo en acta de comparecencia. | Citatorio.- Acta de comparecencia y constancia de acuerdo entre las partes. |
| 2 | Recibir las quejas vecinales, familiares o conyugales que se formulen  Por el posible incumplimiento de las obligaciones y/o actos de particulares.  Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad del presunto infractor,  vinculado a faltas administrativas aplicando las sanciones correspondientes |  |
| Agendar y citar al o los particulares involucrados en la queja a dirimir.  Conciliar y requerir en su caso el pago del posible daño que se hubiere ocasionado.  Asimismo dictar el acuerdo correspondiente para su archivo en acta de comparecencia. |  |
| 3 |  |  |
| Agendar y citar al o los particulares involucrados en la queja a dirimir.  Conciliar y requerir en su caso el pago del posible daño que se hubiere ocasionado.  Asimismo dictar el acuerdo correspondiente para su archivo en acta de comparecencia. |  |
| 4 | Recibir las quejas vecinales, familiares o conyugales que se formulen  por el posible incumplimiento de las obligaciones y/o actos de particulares.  Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad del presunto infractor,  vinculado a faltas administrativas aplicando las sanciones correspondientes  Agendar y citar al o los particulares involucrados en la queja a dirimir.  Conciliar y requerir en su caso el pago del posible daño que se hubiere ocasionado.  Asimismo, dictar el acuerdo correspondiente para su archivo en acta de comparecencia |  |
| acuerdo correspondiente para su archivo en acta de comparecencia |

1. **METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021 | | |
| Programa Presupuestario: | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fin | Generar confianza a la ciudadanía en la atención, mediación y solución en las controversias ciudadanas buscando una solución conciliatoria*, revisando que la actuación de las autoridades se realice dentro de un Estado de Derecho, promoviendo el respeto a la ley, restableciendo el derecho vulnerado.* | Centro de mediación municipal |
| Propósito | Atender los conflictos vecinales de las áreas urbanas y rurales que así lo requieran | Centro de mediación municipal |
| Componente 1 | Se contribuye a promover el cumplimiento de la normatividad municipal en el marco de la cultura y la legalidad | Atención ciudadana y seguimiento a informes de presunta responsabilidad |
| Actividad 1.1 | Exposición de controversia a dirimir;, conocimiento, calificación de responsabilidad o no responsabilidad del señalado; resolución y aplicación de sanción según el caso. | Procedimiento a aplicar |
| Actividad 1.2 | Conocer de las infracciones establecidas, resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad del probable infractor; calificar y determinar la sanción establecida; y ejercer de oficio la función conciliatoria en las controversias vecinales; | Ciudadanía en general |